Asunción, 08 de Agosto del 2015

NOTA UOC / Nº 780 /2015
Señores
GEOSURVEY CONSULTORA
TEL: 207-771 / 203-355
Presente

Me dirijo a Ustedes, en referencia a la **CD N° 11/2015 "CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DE UN PLAN COMUNICACIONAL ESTRATEGICO PARA EL PLAN NACIONAL DE TURISMO RURAL COMUNITARIO SENATUR" ID: 293725**, a fin de notificarle que por **Resolución STP N° 418/2015 de fecha 04 de Agosto de 2015**, la Secretaría Tecnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República, ha procedido a **DECLARAR DESIERTO**, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 de la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Publicas", la cual establece: "Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante en los siguientes casos..... b) que ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigidas en las bases de la licitación....."

Sin otro particular y agradeciendo su participación, me despido de Ustedes, muy atentamente.

LIC. ROCIO ACOSTA
UOC - STP

Imprimir Cerrar

NOTIFICACION

De: **Paolo UOC** (paolo_uoc@hotmail.com)
Enviado: martes, 04 de agosto de 2015 01:00:03 p.m.
Para: consultora.geosurvey@gmail.com (consultora.geosurvey@gmail.com)
1 archivo adjunto
GEOSURVEY.pdf (26,2 kB)

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en referencia al procedimiento a **CD Nº 11/2015 "CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DE UN PLAN COMUNICACIONAL ESTRATÉGICO PARA EL PLAN NACIONAL DE TURISMO RURAL COMUNITARIO" ID Nº 293725**

PAOLO ROSSITTO

CONFIRMAR RECEPCIÓN

SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 08 de Agosto del 2015

NOTA UOC / Nº 779 /2015
Señores
TURU S.R.L.
TEL: 448-811
Presente

Me dirijo a Ustedes, en referencia a la **CD Nº 11/2015 "CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DE UN PLAN COMUNICACIONAL ESTRATEGICO PARA EL PLAN NACIONAL DE TURISMO RURAL COMUNITARIO SENATUR" ID: 293725**, a fin de notificarle que por **Resolución STP Nº 418/2015 de fecha 04 de Agosto de 2015**, la Secretaría Tecnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República, ha procedido a **DECLARAR DESIERTO**, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 de la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Publicas", la cual establece: "Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante en los siguientes casos..... b) que ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigidas en las bases de la licitación....."

Sin otro particular y agradeciendo su participación, me despido de Ustedes, muy atentamente.

LIC. ROCIO ACOSTA
UOC - STP

REPORTE DE TRANSMISION

4 AGO. 2015 11:44

MILARY

SU LOGO : STP
SU NÚMERO DE FAX : 498659

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	448811	4 AGO. 11:43	00'38	TRANS 01		OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21)496.510
www.stp.gov.py e-mail: stp@stp.gov.py